



**19 de Mayo del 2021**

**Junta Del Distrito Municipal Juma Bejucal.**

**Creado por: Cristian Mosquea Pérez.**

**Encargado de la oficina libre acceso a la información.**

**Y La División Recursos Humanos.**

**Lillianna Francisca Ferreira Ortega.**



**Informe sobre El Avance De La ejecuciones Del Plan De Mejora Año 2021-2022.**

**Lic. Lic. Darío Castillo Lugo  
Ministro de Administración Pública**

**Su despacho.**

**Distinguido Ministro;**

**Cortésmente, emitimos a remitir para su conocimiento y fines de lugar el primer informe de cumplimiento del plan de mejora preparado para el año 2021, del Junta Del Distrito Municipal Juma Bejucal.**

# Plan de Capacitación-2021

**1. Coordinamos con el Instituto De La Administración Pública INAP. Para pone en marcha el plan de capacitación trazado para este año 2021.**

**Iniciando desde inicio del primer mes enero con dicha capacitación. Quienes nos dieron repuesta de inmediato con la solitud enviada al Director General del INAP. Sr. Cristian Sánchez, Dicho plan se encuentra en el 75%.**



## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADA EL 20 DE ENERO DEL 2004  
CREADO POR LA LEY 19-01

**DIRECTOR**

RNC: 430037664

Lunes 11 de Enero del 2021

**Al:** Sr. Cristian Sánchez Reyes  
Director General del INAP.


**Del:** Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez,  
Director del Distrito Juma Bejucal.

**Asunto:** Acompañamiento del INAP.

Distinguido Sr.

Muy cortésmente me dirijo a usted, primero para saludarle, al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para solicitarle el acompañamiento del INAP. Para la ejecución del plan de capacitación que tenemos previsto llevar a cabo en este año 2021. En nuestra Junta del Distrito Municipal Juma Bejucal, que comprende desde 20/01/2021 hasta el día 03/12/2021.

Sin otro particular por el momento, Con alta estima y consideración,

  
Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez  
Director Municipal



C/ Duarte, Juma Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana  
Tel.: (809) 296-2726. E-mail: [ayube@hotmail.com](mailto:ayube@hotmail.com)



Plan de Capacitación Anual  
Planificación de Recursos Humanos

Nomenclatura: INAP-FAC-001  
Tipo: Formulario  
Versión: 2  
Vigencia: 22/11/2019

Institución/Ayuntamiento/Junta de Distrito  
Municipal:

Junta Buzcal

Fecha: miércoles, 6 de enero de 2021

Programa de capacitación	Área requerente	Cantidad Participantes Género Femenino	Cantidad Participantes Género Masculino	Cantidad de participantes	Costo unitario	Costo total estimado	Conocimiento/ competencia a desarrollar o fortalecer	Servidores a los que está dirigido por grupo ocupacional	Proveedor del programa	Periodo previsto de ejecución o trimestre
Atención al ciudadano y calidad en el servicio.	Administrativa y de producción.	14	15	29	RD\$480.00	RD\$13.920.00	Crear un ambiente de colaboración en el asociado y buena satisfacción en el ciudadano/cliente.	I II III IV	INAP	20 y 22 de enero Del 2021
Manejo efectivo del tiempo	Encargados de divisiones y secciones con sus auxiliares de ambas.	18	12	30	RD\$480.00	RD\$14.400.00	Capacitar al personal en las diferentes áreas para que el cliente ciudadano reciba una respuestas en tiempo record.	II-III-IV	INAP	18 Y 19 de febrero del 2021
Técnica de archivos.	Administrativa	15	6	21	RD\$480.00	RD\$10.080.00	capacitar el personal administrativo en el manejo y organización del área de documento.	III-IV	INAP	18 Y 19 marzo del 2021
ley No. 41-08 de función pública.	Administrativos y Regidores	14	15	29	N/A	SIN COSTO	Capacitar el personal en los conocimientos básicos de ley de función pública.	I-II-III-IV	INAP	13 de abril del 2021

Ajuntar a esta planilla el informe correspondiente al trimestre.



# ENCUESTA CLIMA LABORAL.-2021

**2. Coordinamos con el ministerio De Administración Pública (MAP). Vía la Dirección De Gestión Del Cambio.**

**Para la realización de la encuesta de clima laboral a nuestra institución.**

**Para este año 2021. Recibiendo inmediata repuesta nuestra solicitud.**



## JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADA EL 20 DE FEBRERO DEL 2004  
CREADO POR LA LEY 19-01

RNC: 430037664

DESPACHO SUPERIOR

Lunes 03, de Mayo del 2021

**Ai:** Sr. Darío Castillo Lugo  
Ministro De Administración Pública

**Del:** Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez  
Director Distrital.

**Vía:** Dirección De Gestión del Cambio

**Asunto:** solicitud de acompañamiento.

Sr. Castillo Lugo,

Muy cortésmente me dirijo a usted, primero para saludarle y al mismo tiempo felicitarle por tan loable labor que usted ha venido desempeñando desde que inicio al frente del (MAP), Sin más preámbulo le solicitamos el acompañamiento y asesoría en el Proceso de encuesta De Clima y Cultura Organizacional.

Sin otro particular por el momento, Con alta estima y consideración,

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez  
Director



## ENCUESTA CLIMA LABORAL-2021

### CANTIDAD DE SERVIDORES ENCUESTADOS Y FALTANTES POR ENCUESTAR DURANTE EL PROCESO

Año: 2021

Institución: Junta de Distrito Municipal de

INSTITUCION	MUESTRA	ENCUESTADOS	FALTANTES
Junta de Distrito Municipal de Juma Bejucal	79	77	2

### 3.SOCIALIZACION DE LA MISION VISION Y VALORES-2021



**Socializamos con todo el personal administrativo la Misión Visión y Valores de la Junta Distrital.**

#### 4. Solicitamos a la Dirección De Ética E Integridad Gubernamental, el taller para crear la comisión de Ética y el código o manual de conducta para nuestra Junta.



### JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADA EL 20 DE ENERO DEL 2004  
CREADO POR LA LEY 19-04

RNC: 430037664

#### DESPACHO SUPERIOR

Lunes 17, de Mayo del 2021

**A la:** Dra. Milagros Ortiz Bosch  
Directora De Ética E Integridad Gubernamental.

**Del:** Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez  
Director Distrital.

**Asunto:** solicitud del Taller Para Crear La Comisión De Ética, y el Código O Manual De Conducta.

Dra. Ortiz Bosch,

Muy cortésmente me dirijo a usted, primero para saludarles y al mismo tiempo felicitarle por tan loable labor que usted ha venido desempeñando desde que inicio al frente de la Dirección General De Ética E Integridad Gubernamental (DIGEIG). Sin más preámbulo le solicitamos el acompañamiento Del Taller Para que crear la Comisión De Ética y El Código O Manual De Conducta. De Nuestra Institución.

Sin otro particular por el momento. Con alta estima y consideración,

  
Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez  
Director





## 5. ALIANZA PÚBLICA PRIVADA -2021

**Creamos la alianza Publico Privada para la cooperación interinstitucional con la Universidad Tecnológica Del Cibao (UCATECI), para la formalización y registro de las MYPYMES de todo el Distrito Juma Bejucal. Con el objetivo de que estas puedan ser suplidores del estado.**



UCATECI



### CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER-INSTITUCIONAL

ENTRE: De una Parte, LA JUNTA MUNICIPAL DE JUMA-BEJUCAL, entidad sin fines de lucro creada por la ley No. 1904 del 2004, de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC Núm. 430037664, debidamente representada por su Director Municipal Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez, dominicano, mayor de edad, Comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 048-0037889-7, con su domicilio social en la Calle Duarte Núm. 49, de Juma, Bonaio, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, que en lo que sigue del presente Convenio se denominará JUNTA MUNICIPAL JUMA-BEJUCAL, otra parte, LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL CIBAO (UCATECI), Institución de Educación Superior, establecida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto número 820, de fecha 25 del mes de febrero del año 1983; y el Decreto número 764-86, de fecha 12 del mes de agosto del año 1986. Registrada mediante el RNC No. 403001743, con su domicilio principal en la Avenida Universitaria, esquina Avenida Pedro A. Rivera, del municipio de La Vega, provincia Concepción La Vega, República Dominicana, legalmente representada para los fines del presente acto por el PBRO. DR. JOSÉ MARÍA CRUZ DE LOS SANTOS, dominicano, mayor de edad, Sacerdote, titular de la Cédula de Identidad y Electoral, número 005-0002553-1, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega, en el cargo de Rector; quien en todo lo que sigue del presente convenio se denominará como "(UCATECI)," OTRA PARTE.

CONSIDERANDO: Que LA JUNTA DE DISTRITO DE JUMA-BEJUCAL, en su nueva administración, ha mostrado interés en ejecutar Programas y Proyectos tendentes a desarrollar la capacidad productiva e intelectual de sus Recursos Humanos; a cuidar el Medio Ambiente y Proteger los Recursos Naturales; así como Incidir en el Desarrollo y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de su territorio, en lo adelante identificado por su nombre completo o como el PROGRAMA UCATECI-JUNTA DE DOSTROTO MUNICIPAL DE JUMA-BEJUCAL, como una iniciativa piloto financiada por la Dirección de esta institución descentralizada, con el objetivo de ayudar al desarrollo de su personal, a revertir las acciones nocivas para el entorno municipal y apoyar el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

CONSIDERANDO: Que EL DISTRITO MUNICIPAL DE JUMA-BEJUCAL, en el marco del PROGRAMA UCATECI-DISTRITO MUNICIPAL DE JUMA-BEJUCAL,

se creará una Plataforma de Información y acciones que beneficiarán a los diferentes actores del territorio que comprende el Distrito Municipal de Juma-Bejucal, con el objetivo de generar y transmitir información y conocimientos que contribuyan a mejorar el funcionamiento de las MIPYMES, proveedoras o no de servicios requeridos por la entidad descentralizada.

CONSIDERANDO: Que UCATECI es una institución privada, comunitaria y sin fines de lucro comprometida con el desarrollo social y humano del pueblo dominicano, y que es un espacio activo para la formación de recursos humanos, en la generación de tecnologías y en el servicio a los sectores productivos de las diferentes áreas del desarrollo.

CONSIDERANDO: Que UCATECI cuenta con un Centro de apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas; que brinda todo tipo de servicios empresariales, en una alianza estratégica con el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.

CONSIDERANDO: Que LAS PARTES tienen objetivos comunes relacionados con el fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo rural y medioambiental, y coinciden en enfoques y metodologías de trabajo con sectores productivos de la zona geográfica que cubre el Distrito Municipal de Juma-Bejucal.

CONSIDERANDO: Que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente Convenio, las Partes, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LAS PARTES, de calidades y generales que constan, se comprometen por medio del presente Convenio a coordinar esfuerzos para favorecer las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los aspectos de formalización, capacitación y en otras áreas que así lo requieran.

SEGUNDO: Las actividades a desarrollar se delimitarán dentro de las líneas siguientes: a) Establecimiento de planes, programas y proyectos a favor de las MIPYMES, b) La programación de cursos, talleres, entrenamientos y diplomados para todo su personal c) El fortalecimiento y creación de planes y proyectos para apoyar el desarrollo de la zona rural y de las MIPYMES.

TERCERO: Se anexa a este convenio como un Plan de Acción, el cual contendrá las actividades a realizar, los tiempos en que se ejecutarán y las responsabilidades de cada participante dentro de los principios de colaboración establecidos.

CUARTO: La UCATECI se compromete a:

Facilitar el espacio donde será capacitado el personal de la Junta Municipal y garantizar la calidad de los facilitadores que participen en los programas de capacitación continua.

Poner a disposición los equipos tecnológicos para la pertinencia de los programas de capacitación tales como computadora, videoconferencias, pizarras electrónicas, entre otros.

---

Facilitar espacios físicos y contribuir con aspectos logísticos para la realización de actividades de capacitación relacionadas con los planes de trabajo que se deriven en la ejecución de programas y proyectos dirigidos al desarrollo de las MIPYMES, así como el personal requerido para tales fines

QUINTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE JUMA-BEJUCAL, se compromete a:

Financiar los trabajos, planes y proyectos propuestos por la Universidad, en materia de Desarrollo de las MIPYMES y Capacitación Continua.

A entregar la suma de RD \$15,000 (Quince mil pesos) a la UCATECI, para apoyar el transporte de los técnicos del Centro MIPYMES-UCATECI al Distrito de JUMA- BEJUCAL, cuando sea necesario.

Establecer los permisos correspondientes para implementar la programación y la organización de actividades de capacitación de su personal y de los demás implicados en los aspectos de capacitación y de desarrollo empresarial.

En conjunto con la Universidad desarrollar la capacitación de las MIPYMES, las organizaciones locales y comunidades urbanas y rurales.

La UCATECI será responsable de la asignación de personal capacitado y con suficiente experiencia para dirigir y conducir las actividades de asesoría y capacitación. El Distrito Municipal será responsable de la provisión de medios, equipos y recursos logísticos y económicos requeridos para llevar a cabo las actividades de capacitación.

SEXTO: LAS PARTES podrán posteriormente ampliar o identificar otras actividades en los ámbitos de este Convenio que respondan a las demandas generadas.

SEPTIMO: LAS PARTES reconocen que este convenio no genera ningún tipo de beneficio directo o indirecto, de forma tal que su rescisión o incumplimiento unilateral no producirá daños, ni perjuicios para LAS PARTES, teniendo cada una de ellas el derecho de terminar unilateralmente el presente acuerdo sin necesidad de justificación alguna.

PARRAFO UNICO: La Parte que pretenda terminar unilateralmente el presente Convenio Marco de Cooperación, informará por cualquier medio a la otra parte, con al menos quince (15) días de antelación, sobre su interés de finalizar el mismo.

OCTAVO: LAS PARTES convienen que los asuntos relacionados con el objeto de este Convenio Marco que no estén expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por LAS PARTES, y que las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito.

NOVENO: LAS PARTES aceptan que el presente Convenio Marco es una expresión de intención mutua sujeto a la disponibilidad de fondos y decisiones administrativas de cada entidad; por tanto, nada en este Convenio Marco de Cooperación constituye un acuerdo legalmente comprometedor para la UCATECI o para la Junta Municipal. Ni UCATECI, ni la Junta Municipal tendrán ninguna obligación frente a las otras partes bajo este convenio por daños, gastos o cualquier otro aspecto, sin importar cualesquiera negociaciones, acuerdos o entendimientos existentes entre dichas partes, y sin importar cualesquier curso de conducta insinuada entre las mismas.

*D. J. P. A.*

HECHO Y FIRMADO, en dos originales, de un mismo tenor, redacción y buena fe, uno para cada una de LAS PARTES, en la ciudad de la Concepción de La Vega, Municipio y Provincia de La Vega, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Mayo del año Dos mil veinte y uno (2021).

Pbro. Dr. Sergio De La Cruz De Los Santos Rector

En representación de:

LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL CIBAO  
(UCATECI)

Jaimy Martínez Sán

Director Municipal



En representación de:

JUNTA MUNICIPAL JUMA-BEJUCAL

YO, LICDA. PATRICIA ARISTY GOMEZ, Notario Público de los del Número para el Municipio de La Vega, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral marcada con el No.047-0015711-0, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el No.7418, con estudio profesional abierto en uno de los apartamentos de la casa marcada con el No. 61 de la calle Profesor Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, CERTIFICO: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Pbro. Dr. Sergio De La Cruz De Los Santos y, el Ing. Kelvin Cruz de generales y calidades que constan, declarando que es esa la forma como ellos acostumbran a firmar todos los actos de sus vidas tanto públicos como privados. DOY FE,

en la Ciudad de La Vega, Municipio y Provincia de La Vega, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil veinte y uno (2021).

LICDA. PATRICIA ARISTY GOMEZ NOTARIO PÚBLICO

## 6. Taller régimen Ético Disciplinario.-2021

Solicitamos al MAP, el taller para el régimen ético y disciplinario.



### JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

FUNDADA EL 20 DE ENERO DEL 2004  
CREADO POR LA LEY 19-04

RNC: 430037664

#### DESPACHO SUPERIOR

Lunes 17, de Mayo del 2021

**Al:** Sr. Darío Castillo Lugo  
Ministro De Administración Pública


**Del:** Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez  
Director Distrital.

**Asunto:** solicitud de acompañamiento Taller del régimen Ético Y Disciplinario.

Sr. Castillo Lugo,

Muy cortésmente me dirijo a usted, primero para saludarle y al mismo tiempo felicitarle por tan loable labor que usted ha venido desempeñando desde que inició al frente del (MAP), Sin más preámbulo le solicitamos el acompañamiento Del Taller del régimen Ético Y Disciplinario.

Sin otro particular por el momento, Con alta estima y consideración

  
Lic. Osiris Vianey Martínez Sánchez  
Director



C/ Duarte #49, Juma Bona, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana  
Tel.: (809) 296-2726. E-mail: [ayujuba@hotmail.com](mailto:ayujuba@hotmail.com)

---

**Informe preparado por: la División de Recursos Humanos. Y  
Libre Acceso A La Información.**

**Licda. Lillianna Francisca Ferreira Ortega,**

**Oficina Libre acceso A La Información Distrital.**

**Lic. Cristian Mosquea Pérez**